

mando se vuelva del Abitamiento para el sorteo de la quinta del corriente año a D. Antonio Fernandez y el segundo a Fran^{co} Nicolas de Policarpo, en atencion a que el Padre del primero se halla algun tiempo residente en Cotillas por cuya causa intentan sea incluido agual en el Abitamiento y sorteo de otro Pueblo, y el segundo entraron aque supadran su Fulgenio Garcia y Antonia Ferrer su Madre de quienes depende se hallan residentes hace mas de un año en Litor donde intentan sea abitado el Fran^{co} Nicolas. Inquirida y habiendo impuisionado el Ayuntamiento el Padron del Vecindario que se ha formado a consecuencia del Real Decreto de Cuatro de Diciembre ultimo para la liquidacion de la Quinta y resultando que el D. Antonio y demas familia se hallan en padronados en la Calle de la Feria y el Fulgenio Garcia y demas familia con su hijastro Fran^{co} Nicolas de Policarpo en la Calle del Louro por haberse hecho presente por los Intermedos o Caberas de ambas familias se les enpadronasen en el Vecindario de esta Villa para no perder el dño a sus Vecinos de ella con cuyo hecho han cumplido con lo prevenido en el Num^o 6.º del art. 2.º de la ordenanza de Reemplazos ha acordado esta Municipalidad de conformidad a los referidos Ale. des de Cotillas y Litor

